

## **Comunicado de la Comisión de Igualdad de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU, 2 de octubre de 2024**

La Comisión de Igualdad de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU, a la vista de la situación generada por el inicio del contrato de servicios en la Sección de Bizkaia de un miembro del personal docente e investigador que, de manera reiterada y continuada en el tiempo, ha realizado en las redes sociales comentarios públicos sexistas, homófobos y misóginos, además de otros xenófobos, racistas y que fomentan la cultura de la violencia y el odio, queremos expresar:

1. Nuestra más enérgica condena y repulsa por dichos comentarios y manifestaciones públicas.
2. Nuestro apoyo y solidaridad a todas las personas de la comunidad universitaria que hayan podido sentirse atacadas, discriminadas, señaladas o humilladas por dichos inaceptables comentarios.
3. Que, con la prudencia que exige que sean las instancias judiciales oportunas las que determinen, en su caso, si esos comentarios y manifestaciones constituyen delito de odio de acuerdo al artículo 510 del Código Penal, consideramos que sí constituyen discursos fundamentados en la intolerancia y el desprecio hacia la diversidad, contrarios a la normativa internacional, estatal, autonómica y universitaria.
4. Que dichos comentarios y manifestaciones son contrarios, entre otros, a los valores de no discriminación, igualdad de hombres y mujeres y respeto de los derechos humanos que están en la base tanto de la legislación internacional (por ejemplo, el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y los artículos 8 y 10 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea) como del Estado Social y Democrático de Derecho reconocido en la Constitución Española y en la legislación que la desarrolla (por ejemplo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, en la Comunidad Autónoma Vasca). Así como, la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
5. Que, en la medida en que esa legislación está incorporada en la normativa de la UPV/EHU, dichos comentarios y manifestaciones también son contrarios a la normativa de nuestra universidad, entre otros, sus Estatutos (artículo 4.3) y el recientemente aprobado IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres (2024/2028).

6. Que compartimos la preocupación e indignación que ha manifestado la comunidad universitaria de nuestra Facultad: alumnado, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) y Personal Docente e Investigación (PDI). Esta Comisión comprende la negativa de una buena parte del estudiantado a recibir clase y aceptar la evaluación por parte de alguien que previamente ha manifestado su desprecio por mujeres, personas LGBTQ+ o migrantes.
7. Que asumimos nuestra responsabilidad, y estaremos atentas a los comportamientos, actitudes y comentarios sexistas, homófobos y misóginos que puedan producirse en nuestra Facultad, especialmente en el aula.
8. Que somos conscientes de que existen otras instancias de nuestra universidad (entre otras, Decanato de la Facultad de Derecho, Rectorado, Dirección para la Igualdad, Aldezle) encargadas también de velar por los valores mencionados más arriba (no discriminación, igualdad de hombres y mujeres y respeto de los derechos humanos), cada una con sus propias competencias y responsabilidades, y que deben tomar decisiones sobre esta situación.
9. La Comisión de Igualdad de la Facultad de Derecho se pone a disposición de cualquier persona de la comunidad universitaria afectada o agredida por los comentarios. [Presidenta: Arantza Campos Rubio [arantza.campos@ehu.eus](mailto:arantza.campos@ehu.eus)].

Atentamente

Comisión de Igualdad de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU